JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	014
Proceso:	Sucesión intestada
Causante:	LUIS ALBERTO CUARTAS ARBOLEDA
Interesados:	DORA DEL SOCORRO GUEVARA MARTINEZ
Radicado:	05-001-31-10-007-2021-00028-00
Providencia:	Auto que rechaza demanda

Mediante auto del primero (01) de febrero de dos mil veintiuno(2021), se INADMITIÓ la presente presentada, a través de apoderada por la señora DORA DEL SOCORRO GUEVARA MARTINEZ, quien pretendía la apertura del proceso de sucesión intestada de su compañero LUIS ALBERTO CUARTAS ARBOLEDA, fallecido el día 05 de octubre de 2020; habiéndose exigido varios requisitos previos a su admisión, dentro del término concedido no se aportaron los mismo por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, en razón de ello el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESIÓN INTESTADA del señor LUIS ALBERTO CUARTAS ARBOLEDA, fallecido el día 05 de octubre de 2020, presentada por la señora DORA DEL SOCORRO GUEVARA MARTINEZ.

SEGUNDO: Se da por terminado el proceso, se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA JUEZ JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: feb2e41778897b95b0bc5d5f502ed30fce800e4e079c60c40f674aaf14ae869d Documento generado en 15/02/2021 10:15:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica